



**DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

00000115

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 14 de enero de 2019.

VISTO el expediente nro. 26/19, iniciado por la Dirección de Administración Hospitalaria, ref. Llamado licitación compra de ampollas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la adquisición de fármacos o medicamento que bajo la denominación genérica de "Ampollas", indicando proveedores posibles y acompañando listado de los mismos para el termino de tres (3) meses fs. 1/3;

Que a fs. 4/6 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 8/16 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 17 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 1.262.630, valor del pliego \$ 1.260 y fecha de apertura: 30/01/19, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 18 obra dictamen de la Sub Dirección de Asuntos Legales informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 1/19 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Licitación Privada n° 1/19 para la adquisición de Ampollas para el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 1.262.630.- (pesos un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta).

**ARTICULO 3°.** El valor del pliego se establecerá en \$ 1.260.- (pesos un mil doscientos sesenta) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

**ARTICULO 4°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 30 de enero de 2019 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

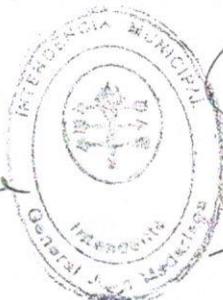
**ARTICULO 5°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud - Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal - Partida 2.5.2.0 productos farmacéuticos y profesionales.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 92/19.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. Marcos A. Jovanovic  
Intendente Interino